

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

SALTA, 11 DIC 2018

00523

Expediente N° 14.453/18

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.453/18 en el que, mediante Nota N° 2080/18, la Directora de la Escuela de Ingeniería Química, Dra. Mónica Liliana PARENTIS, solicita que se gestione la convocatoria a Concurso Público para la cobertura de un cargo de Profesor Regular, en la categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura “Química Analítica e Instrumental” de Ingeniería Química, y

CONSIDERANDO:

Que la partida individual que se afectará corresponde al cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, actualmente vacante y desocupado, en el que se desempeñara en carácter regular el Ing. Ángel Alberto D’OTTAVIO, cuya renuncia fuera aceptada por Resolución CS N° 108/18.

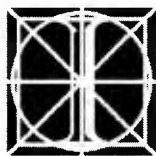
Que la Dirección Administrativa Económica Financiera informa que el cargo se encuentra incluido en el presupuesto aprobado por Resolución CS N° 259/18.

Que se incorporan a las presentes actuaciones los currículum vitae de los integrantes propuestos para la conformación del Jurado, los cuales reúnen las condiciones establecidas en el artículo 29 del REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE PROFESORES REGULARES, aprobado por Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias.

Que mediante Nota N° 1837/18, la Ing. Silvia Cristina IBÁÑEZ solicita su promoción transitoria al cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple, para la asignatura “Química Analítica e Instrumental”, de Ingeniería Química, vacante por jubilación del Ing. Ángel Alberto D’OTTAVIO.

Que la Escuela de Ingeniería Química respalda y reitera la solicitud efectuada por la docente.

Que la cobertura de vacantes transitorias o definitivas, a través del mecanismo de la promoción transitoria, se encuentra contemplada en el artículo 14 del CONVENIO COLECTIVO



00523

Expediente N° 14.453/18

PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto N° 1246/15, y reglamentado –para el ámbito de la Universidad Nacional de Salta– por Resolución CS N° 585/16 y sus modificatorias.

Que la Ing. Silvia Cristina IBÁÑEZ se encuentra en condiciones de acceder al beneficio de la promoción transitoria, de conformidad con lo establecido por el artículo 3° del Reglamento aprobado por Resolución CS N° 585/16, en razón de “... *tener designación vigente como docente regular en la categoría inmediata inferior en la asignatura [...] a la que pertenece el cargo regular vacante*”.

Que del informe elaborado por el Departamento Personal, surge que no existe en la Cátedra otro docente que pudiera aspirar a la promoción en cuestión.

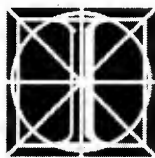
Que el acuerdo explícito de la Ing. IBÁÑEZ, para su promoción transitoria, exigido por el artículo 5° de la reglamentación aplicable, se encuentra acreditado en Nota N° 1837/18.

Que, en cumplimiento de la responsabilidad que le impone el artículo 7° del Reglamento aplicable, el Sr. Decano de la Facultad dio impulso a las presentes actuaciones, para su elevación –en estado de resolver– al Consejo Directivo.

Que el artículo 9° del REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 14 – CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO – SECTOR DOCENTE, aprobado por Resolución CS N° 585/16, dispone que “*en el mismo acto en que se establece la promoción transitoria, deberá convocarse el llamado a concurso regular para la cobertura de la vacante definitiva motivo del acto de promoción transitoria, siempre que ello no se hubiese realizado con anterioridad.*”

Que el artículo 100 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, al detallar las atribuciones del Consejo Superior, en su inciso 31. incluye la de “*autorizar el llamado a concurso de profesores regulares, nombrar los jurados y designar a los profesores regulares de las distintas categorías, todo ello a propuesta de las Facultades*”.

Que asimismo el artículo 113 del citado Estatuto, al detallar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su inciso 26. incluye el de “*proponer al Consejo*



00523

Expediente N° 14.453/18

Superior la aprobación de llamados a concurso, la integración de los Jurados correspondientes y la designación de Profesores Regulares”.

Que el artículo 17 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA dispone que *“en forma excepcional y por causas debidamente justificadas, los Consejos Directivos pueden designar docentes interinos”,* agregando que *“el acto de nombramiento debe especificar el plazo de designación, la que caduca si el cargo es cubierto por concurso”.*

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 276/2018,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVIII Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de noviembre de 2018)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior la autorización para convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, a fin de proveer un cargo de Profesor Regular, en la categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura “Química Analítica e Instrumental” del Plan de Estudios vigente de Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar al Consejo Superior la designación de los miembros del Jurado que entenderá en la evaluación de los postulantes, de acuerdo con la siguiente propuesta:

Miembros Titulares:

- Ing. Ángel Alberto D’OTTAVIO (UNSa)
- Ing. Luisa Beatriz GONZÁLEZ (UNSa)
- Dra. Lic. Norma Beatriz MORAGA (UNSa)

Miembros Suplentes:

- Mag. Haydee Elena MUSSO (UNSa)
- Dra. Lic. Analía BOEMO (UNSa)

Expediente N° 14.453/18

- Dra. Lic. Elsa Mónica FARFÁN TORRES (UNSa)

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que la designación resultante del Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición a que hace referencia el artículo 1º de la presente Resolución, será imputada al cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, incluido en la Planta Docente aprobada por Resolución CS N° 259/18, vacante por renuncia del Ing. Ángel Alberto D'OTTAVIO, aceptada mediante Resolución CS N° 108/18.


ARTÍCULO 4º.- Designar a la Ing. Silvia Cristina IBÁÑEZ (D.N.I. N° 20.125.017) como Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura "Química Analítica e Instrumental" de Ingeniería Química, en carácter interino, mediante el mecanismo de promoción transitoria al cargo vacante por jubilación del Ing. Ángel Alberto D'OTTAVIO, encuadrada en las disposiciones contenidas en el artículo 14 del CONVENIO DE TRABAJO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto N° 1246/15, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión y hasta la cobertura del cargo a través de Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición.

ARTÍCULO 5º.- Imputar la designación dispuesta por el artículo que antecede, al cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, perteneciente a la Escuela de Ingeniería Química y afectado a la asignatura "Química Analítica e Instrumental", contemplado en la planta docente de la Unidad Académica aprobada en Resolución CS N° 259/18, vacante y desocupado por jubilación del Ing. Ángel Alberto D'OTTAVIO, cuya renuncia se aceptara mediante Resolución CS N° 108/18.

ARTÍCULO 6º.- Hacer saber, publicar, comunicar a Secretaría Académica; a la Escuela de Ingeniería Química; a los miembros del Jurado propuestos; a la Ing. Silvia Cristina IBÁÑEZ; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos Personal y Docencia y elevar los obrados al Consejo Superior de la Universidad, para la intervención que le compete.

RESOLUCIÓN FI **00523** -CD- **2018**


DR. CARLOS MARCELO ALBARRACÍN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa